



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022

(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y, especialmente las conferidas en la Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que la Alcaldía Municipal de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, promueve programas especiales para la población joven, en los que se desarrollan actividades culturales, deportivas, académicas, de participación e incidencia juvenil, entre otras, razón por la cual, abrió la convocatoria para seleccionar y otorgar un estímulo por la creación del afiche del Festival Galeras Rock versión 2022, con el fin de reconocer e incentivar las apuestas creativas de la población joven del Municipio de Pasto y sus 17 corregimientos.

Que, mediante Resolución 092 de 17 de junio de 2022 se ordenó la apertura de la convocatoria “convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022”, a partir del 21 de junio de 2022, para brindar estímulos a la población joven del municipio de Pasto, buscando con ello, el desarrollo de los procesos participativos de esta población.

Que en el artículo segundo de la Resolución 092 de 17 de junio de 2022 se estableció el cronograma de la convocatoria pública, en el cual se señala link a través de los cuales la ciudadanía puede hacer la presentación de los requisitos habilitantes y sus propuestas para participar en esta, así como los links a través de los cuales se hará la publicación de la Resolución de convocatoria, como del Acta oficial de elección del ganador.

Que el artículo tercero de la Resolución 092 de 17 de junio de 2022 en su numeral 1º señala el link a través de cual quienes deseen participar en la convocatoria pueden descargar el Formulario de Inscripción, mientras que en su numeral 3º se indica el link a través del cual se puede descargar el “Formato de declaración juramentada de autoría”.

Que el artículo cuarto de la Resolución 092 de 17 de junio de 2022 estableció los requerimientos que deben cumplir las propuestas para participar en la convocatoria, en cuyos primer y cuarto ítems se establece la obligatoriedad de presentar Declaración Juramentada de autoría, e incluir en la parte inferior del diseño los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto anexos al formulario de inscripción, los que pueden ser descargados en los links ahí indicados.

Que la Dirección Administrativa de Juventud - DAJ, certificó que por error involuntario, se presentó una inconsistencia en la generación de los (enlaces) links de inscripción como en los de descargar del “Formato de declaración juramentada de autoría”, por lo que, la Dirección Administrativa de Juventud determinó que por la relevancia de la convocatoria para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022 en el municipio de Pasto, se hace necesario modificar la fecha de presentación de propuestas, e incluir los links corregidos.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022
(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Que, el párrafo único del artículo segundo de la Resolución 092 del 17 de junio de 2022, estableció que “El cronograma señalado en la presente resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante resolución y aviso de modificación”.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 092 del 17 de junio de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO SEGUNDO.- CRONOGRAMA. Establecer el siguiente cronograma de la Convocatoria Pública:

| EVENTO | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|---|--|---|
| Publicación de la Resolución de convocatoria para otorgar un estímulo para el diseño del afiche del Festival Galeras Rock en su edición 2022 | 22 de junio de 2022 | No Aplica | En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx |
| Presentación de requisitos habilitantes y propuesta | 22 de junio de 2022 a 15 de julio de 2022 | 22/06/2022 8:00 am 15/07/2022 6:00 pm | https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScLdl9VA06M6TK75Nw8tGQLvG5QaWQNwzHgmuH8Nyb-4Jllw/viewform?usp=sf_link Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |
| Verificación de requisitos etapa de pre -selección | 18 de julio de 2022 | 8:00 am/ 6:00 pm | Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022

(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

| | | | |
|--|--|---------------------|--|
| Observaciones por parte de la DAJ frente a la presentación de requisitos habilitantes | 19 de julio de 2022 | 8:00 pm/ 6:00 pm | Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |
| Subsanación | 21 de julio de 2022 | 6:00 am/ 6:00 pm | Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |
| Respuesta subsanación | 22 de julio de 2022 | 8:00 am/ 11.59am | Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |
| Evaluación jurados – etapa de selección | 25 de julio de 2022 y 26 de julio de 2022 | No aplica | Dirección Administrativa de Juventud Carrera 21 B No. 19-37 Edificio Jácome |
| Publicación de Acta oficial elección ganador estímulo para el diseño del afiche Festival Galeras Rock en su edición 2022 | 27 de julio de 2022 | 6:00 pm | En las páginas institucionales: A través de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión y comunicación de la presente convocatoria, para conocimiento de la comunidad en general, se publicará en la página web del municipio www.pasto.gov.co Paginas institucionales de la Dirección Administrativa de juventud https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto o https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfjvhqx |

PARÁGRAFO ÚNICO.- El cronograma señalado en la presente Resolución, podrá ser objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la Dirección Administrativa de Juventud – DAJ, mediante Resolución y aviso de modificación.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022

(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el numeral primero, el numeral tercero y el párrafo primero del artículo tercero de la Resolución 092 del 17 de junio de 2022, los cuales quedaran así:

ARTICULO TERCERO.-- INSCRIPCIÓN. Establecer las siguientes condiciones para la inscripción de las propuestas, las cuales se deberán entregar por los participantes en un sobre sellado que contenga:

1. Formulario de inscripción ANEXO 1 inscripción afiche Festival Galeras Rock en su edición 2022.
https://docs.google.com/document/d/10PblGuNfOzMEHvfhnq_ad90f-yf6ahHH/edit?usp=sharing&oid=114131249892196436319&rtpof=true&sd=true
(...)
3. Formato de declaración juramentada de autoría.
<https://docs.google.com/document/d/10WL1aASKgrWLMYNutW09rjUUf-qDKYS2/edit?usp=sharing&oid=114131249892196436319&rtpof=true&sd=true>
(...)

PARÁGRAFO 1º.- En caso de que el participante sea menor de edad, se deberá descargar y diligenciar la autorización de su representante legal, tutor o acudiente.
<https://docs.google.com/document/d/10sV-KNogp22hT15JvqVMzhd4JKzIV6IK/edit?usp=sharing&oid=114131249892196436319&rtpof=true&sd=true>
(...)

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR el primer y cuarto ítem del artículo cuarto de la Resolución 092 del 17 de junio de 2022, los cuales quedaran así:

ARTÍCULO CUARTO.- REQUERIMIENTOS. Establecer los siguientes requerimientos de la propuesta:

- El diseño y todos los elementos gráficos que componen la pieza deben ser autoría del concursante. Por lo tanto, el concursante deberá presentar Declaración



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022

(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

Juramentada; formato que encontrará en el Link:
<https://docs.google.com/document/d/10WL1aASKgrWLMyNutW09rjUUf-qDKYS2/edit?usp=sharing&oid=114131249892196436319&rtpof=true&sd=true>
(...)

- En la parte inferior del diseño deben incluirse los logos de la Dirección Administrativa de Juventud y de la Alcaldía de Pasto. La altura de los logos debe ser mayor o igual al 7% del lado más largo del afiche (Anexos: LOGO Dirección Administrativa de Juventud y la Alcaldía de Pasto se encuentran anexados al formulario de inscripción). <https://drive.google.com/file/d/1-tYmhAXq2lvOLzW8aQgBld9W4sliOFWp/view?usp=sharing>
(...)

ARTÍCULO CUARTO.- Las propuestas que se presenten el 21 de junio de 2022, antes de la publicación del presente acto administrativo, se entenderán válidamente presentadas y se someterán a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACIÓN. Ordenar al Jefe de la Oficina de Comunicación Social de la Alcaldía de Pasto, divulgar el presente acto administrativo por los medios de comunicación y en la página web del municipio www.pasto.gov.co, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general; y a la Dirección Administrativa de Juventud divulgar el presente acto administrativo mediante aviso en un lugar visible de dicha dependencia y a través de los siguientes links:

Facebook

<https://www.facebook.com/direcciondejuventudpasto>

Instagram

<https://instagram.com/djuventudpasto?igshid=ir22hrfi>



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 097 DE 2022

(21 JUN 2022)

Por medio de la cual se modifican los artículos segundo, tercero y cuarto de la Resolución No. 092 del 17 de junio de 2022 por medio de la cual se ordena la apertura de una convocatoria pública para la selección y otorgamiento de un estímulo por el diseño del afiche del Festival Galeras Rock 2022

ARTÍCULO SEXTO.- Las demás disposiciones establecidas en la Resolución No. 092 del diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022) que no son objeto de modificación en el presente acto administrativo, seguirán vigentes.

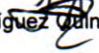
ARTÍCULO SÉPTIMO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN 2022


GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto


Aprobó: Angélica Pantoja Moreno
Jefa Oficina Asesora Jurídica de Despacho


Revisó: Juan Alejandro Rodríguez Quintero
Contratista OAJD


Revisó: Diana América Ortega Vallejo
Directora Administrativa de Juventud


Proyecto: Luisa Fernanda Gavilanes Tulcán
Abogada contratista DAJ